



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	14 de noviembre de 2018
Duración	Desde las 9:15 hasta las 10,05 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Oscar Medina España
Secretario	José Daniel Ramos Núñez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
77467125C	Alfonso A. Márquez Soto	SÍ
25091168P	Alvaro Bazán Ortega	SÍ
24897272W	Antonio Toro Núñez	SÍ
25060281X	Francisco Muñoz Rico	SÍ
53368280T	Jose Manuel Fernandez Nieto	SÍ
20182927J	Juan Manuel Cortés Mancebón	SÍ
52576744D	Manuel Martín Godoy	SÍ
24912196E	Manuel Palomas Jurado	NO
53366211R	Manuel Villena Pastor	SI
53656693Q	Maria de los Angeles Ruiz Gálvez	SÍ
24903513X	María Estrella Tomé Rico	SÍ
52584502Q	María José Prados Bravo	NO
53366570S	M ^a de las Nieves Ramirez Moreno	SÍ
53151748J	Oscar Medina España	SÍ
53366955D	Paula Maria Moreno Santos	SÍ
77474054A	Sandra Jesús Extremera López	SÍ
24117679V	Teodoro Ruiz Hinojosa	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Manuel Palomas Jurado:

«Baja enfermedad»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a justificar los motivos de la presente sesión extraordinaria, ya detallados en el Decreto de convocatoria, y a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día .

Todo el contenido de la sesión Plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación:

Audio Acta:/2018/2018-11-14 PLENO EXTRAORDINARIO.mp3
md5 Checksum:24904b85c6076d2805cc77e4ea0ef946

sha512 Checksum:0303792266255ba9899446c755b2f2226ff46ed82d57c
60d7f7022dd7cad335983884b3c69406e0bfc6009e3ac
8ebbcc8bdda675fac3412edcb4b72dd28af444

Asimismo el archivo está firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:

Audio Acta/2018/2018-11-14 PLENO
Firmada:EXTRAORDINARIO.mp3_signed.csig
f04690e5dfae89074717c822f7de2e9d
md5 Checksum:
aacfa274437546e400490aca401e80440c5ff6737d263
sha512 Checksum:cf06c9a1b191e98dfc9de8a544711625df229ed636b05
68e9a74cb308288ad0cea545ee2cfe80648071

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Propuesta para aprobación inicial de modificación presupuestaria, vía suplemento de crédito n.º 7/2018 para “Servicios de Recaudación a favor de la Entidad PRP Málaga. (Expt 8767/2018, dictaminado en C.I. Hacienda con fecha 7 de noviembre 2018.)

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda quien da cuenta de la propuesta y motivos que han determinado su presentación.

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

D. Oscar Medina España, Alcalde del Ayuntamiento de Torrox, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria nº 7/2018 por importe de 323.451,24.- €, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con baja de otra partida del presupuesto.

Que considerando que según informa la Interventora Municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en el artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, personal, calidad de los servicios y Régimen Interior.

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 7/2018, por importe de 323.451,24 €, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Dotándose la partida:

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
931.22708	Servicios recaudación a favor de la Entidad	323.451,24 €
Total		323.451,24 €

Financiándose con bajas de las partidas:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

PRESUPUESTARIA		
011.91100	Amortización préstamo largo plazo	323.451,24 €
Total		323.451,24 €

2º) Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni una nueva publicación.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.”

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 00.00´00´´ al 0.22´55´´) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Tras las deliberaciones y sometida la propuesta a votación ordinaria, con 5 votos a favor (PP), seis votos en contra (5 PSOE y 1 TU) y 4 abstenciones (2 FCI,s y 2 IU), por mayoría de votos negativos **el Pleno acuerda denegar la propuesta.**

2. Propuesta para aprobación inicial de modificación presupuestaria, vía suplemento de crédito n.º 9/2018 para “PFEA Vestuarios Campo de fútbol San Roque y PFEA Parque verde Santa Rosa. (Expt 8767/2018 dictaminado en C.I. Hacienda con fecha 7 de noviembre 2018).

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda quien da cuenta de la propuesta y motivos que han determinado su presentación.

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

D. Oscar Medina España, Alcalde del Ayuntamiento de Torrox, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria nº 9/2018 por importe de 58.858,72.- €, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con baja de otra partida del presupuesto.

Que considerando que según informa la Interventora Municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en el artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, personal, calidad de los servicios y Régimen Interior.

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 9/2018, por importe de 58.858,72 €, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Dotándose la partida:

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342.61900	AEPSA Vestuarios Campo de Futbol San Roque	34.902,70 €
171-60900	AEPSA Parque Verde Santa Rosa	23.956,02 €
Total		58.858,72 €

Financiándose con bajas en la siguiente partida:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.91100	Amortización préstamo largo plazo	58,858,72 €
Total		58.858,72 €

2º) Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo

plenario, ni una nueva publicación.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.”

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 00.23´00’’ al 0.51´50’’) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Se ausenta del Salón de Plenos no participando en la votación la Sra. D^a M.^a Estrella Tomé Rico.

Tras las deliberaciones y sometida la propuesta a votación ordinaria, con 5 votos a favor (PP), siete votos en contra (4 PSOE, 2 FCI,s y 1 TU) y 2 abstenciones (IU), por mayoría de votos negativos **el Pleno acuerda denegar la propuesta.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 10,05 horas del día iniciado al encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE